



RESOLUCIÓN No. 0230

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 2 de junio de 2021,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico 058-DPS-GADMT, del 28 de mayo de 2021, el mismo que contiene el correspondiente criterio legal respecto a la autorización al señor Alcalde, para que suscriba el Contrato de Comodato con la Junta Administradora de Agua Potable, para la entrega de un predio de propiedad del GAD Municipal de Tena, ubicado en la Lotización Flor del Valle, parroquia Muyuna, para la implementación de sus instalaciones;

RESOLVIÓ

Remitir el señalado informe a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, a fin de que proceda al análisis y estudio del requerimiento presentado por la Junta Administradora de Agua Potable de Muyuna; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de junio de 2021.

Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL



Enviado a:
Sr. Alcalde
Señoras y señores Concejales
Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación Cantonal
D. Gestión de Territorio
Junta Administrador de Aguiar Potable de Muyuna
Archivo



2021/06/08
13h18

